



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año.	75 pesetas.
Semestre	50 —
Timestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil) / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 245

Sábado 30 de octubre de 1948

(Franqueo concertado)

Página 4

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

Relación de los locales designados para las elecciones municipales, por las Juntas municipales del Censo Electoral de Valladolid y de su provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y artículo 12 del decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de septiembre último.

Corcos del Valle.—Escuela de niños.  
Mucientes.—Escuela de niños número uno.

Torrecilla de la Orden.—Distrito único: Sección primera. Salón de Villa, sito en la calle de Calvo Sotelo, número 2; Sección segunda, Escuela Nacional de niños número uno.

Ventosa de la Cuesta.—Escuela Nacional de niños.

### Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del excelentísimo señor ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación, don Blas López Aguado, como presidente de la Comunidad de Regantes de Corrales de Duero (Valladolid), la concesión de un aprovechamiento de 45 litros de agua por segundo, derivados del arroyo Madre, en término municipal de Corrales de Duero (Valladolid), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Tomas.—Se proyecta una pequeña presa de derivación, consistente en un pequeño muro de hormigón, de forma trapecial, de 6.00 metros de longitud, un metro de altura y variando el espesor de 1,00 metro en la base a 0,40 metros en coronación, apoyado sobre unos cimien-

tos de 6,20 metros de longitud, 1,00 de profundidad y 1,20 de espesor. A los dos lados del muro descrito parten dos muretes de igual altura (1,00) y 0,50 metros de espesor, asentado sobre cimientos de hormigón, en los cuales se disponen las tomas de los canales, en sección rectangular de 0,40 metros de ancho por 0,25 metros de altura, haciéndose a continuación el acuerdo con la sección correspondiente.

La toma primera se sitúa en las proximidades del límite del término municipal de San Llorente; parten los canales 1 y 2 con 10 litros de agua.

La segunda está emplazada a la altura del pueblo de Corrales, agua arriba del molino derruido, toma agua el canal número 3 con 15 litros por segundo.

La tercera se ubicará agua abajo de la confluencia del arroyo Campanillo, derivando el canal 4 con 10 litros de agua por segundo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se crean perjudicados, con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de octubre de 1948.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.912—1.365

### Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del excelentísimo señor ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación, don Teófilo del Pozo Toquero, vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid), la concesión de un aprovechamiento de 7,27 litros de agua por segundo, derivados del río Esgueva, en término municipal de Renedo de Esgueva, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de

dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma.—Está constituida por una arqueta de la que parte la tubería que comunica con el pozo de aspiración de la bomba. La solera se sitúa al nivel del punto más bajo al alveo menor del río. La tubería será de hormigón, de 0,30 metros de diámetro interior y 9,00 metros de longitud.

A cinco metros del linde del encauzamiento se construirá el pozo de aspiración de sección 1,00 por 1,00 metros y sobre él la caseta de máquinas, de 3,25 por 4,25 metros interiormente; los cimientos de hormigón, los muros de ladrillo, de asta y la cubierta de teja sobre entablonado y cabias de madera. La potencia del motor será de 5 C. V.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de octubre de 1948.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.913—1.366

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Palazuelo de Vedija

Formada por esta alcaldía la matrícula de contribución industrial y de comercio que ha de regir para el próximo año de 1949, en este municipio, se halla expuesta al público, en la Secretaría mu-

nicipal, durante el plazo de diez días, durante cuyo plazo, podrá ser examinada y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, advirtiendo que pasado el mismo, no se admitirá ninguna por extemporánea.

Palazuelo de Vedija, 14 de octubre de 1948.—El alcalde, José Escudero.

3.055—1.367

### Peñafiel

En virtud de lo acordado por esta Corporación municipal y cumplido el trámite del artículo 26 del reglamento de Contratación municipal, se anuncia la venta en pública subasta de un edificio propiedad del Ayuntamiento, sito en la calle de Juan Martín «El Empecinado», número 2, que figura en el Inventario de bienes municipales con el número 20. Mide 117 metros cuadrados y linda al frente, con dicha calle; espalda, terreno público; derecha, Josefa y María Escribano, e izquierda, Mariano Arranz Benito.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, con los requisitos que señala la regla 3.ª del artículo 15 del reglamento de Contratación municipal, en el Registro general de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro de un plazo que comenzará a día siguiente hábil de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y terminará a las doce horas del día en que se cumplan veinte, también hábiles, de dicha publicación.

Las proposiciones se extenderán en papel del timbre correspondiente, ajustándose al modelo que se inserta y acompañando resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, la cantidad de 1.500 pesetas, 5 por 100 del tipo mínimo de licitación, que se ha cifrado en 30.000 pesetas.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día hábil siguiente al del término de presentación de proposiciones, con intervención de notario público.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales como las más ventajosas, se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos, decidiéndose la adjudicación por sorteo, caso de no dar resultado aquella. La adjudicación definitiva se acordará por el Ayuntamiento, que se reserva en todo caso el derecho de tanteo.

El resto de las condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal,

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones que rige en la subasta para la venta del edificio número 2 de la calle de Juan Martín «El Empecinado», de la villa de Peñafiel, propiedad de su Ayuntamiento, se compromete a la adquisición de dicho edificio con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

Fecha y firma.

Peñafiel, 20 de octubre de 1948.—El alcalde, Mariano Calderón.

3.245—1.368

### Roturas

Confeccionada la matrícula industrial para el ejercicio de 1949, se halla expuesta al público, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Igualmente se hallan expuestas al público, las listas cobratorias de rústica y urbana para el ejercicio de 1949, por el plazo de ocho días.

Roturas, 20 de octubre de 1948.—El alcalde, Victoriano Bombín.

3.272—1.369

### Salvador

Formados los documentos cobratorios de la contribución de edificios y solares y contribución industrial de este municipio para el año de 1949, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Salvador, 22 de octubre de 1948.—El alcalde, Antonio Sánchez.

3.219—1.370

### San Cebrián de Mazote

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El padrón, copia y lista cobratoria de edificios y solares para 1948, por ocho días.

Matrícula industrial, para 1948, por diez días.

San Cebrián de Mazote, 16 de octubre de 1948.—El alcalde, Eusebio Laguna.

3.171—1.371

### Tiedra

Quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, los siguientes documentos cobratorios, confeccionados para el próximo ejercicio de 1949:

Padrón de contribución urbana por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio por diez días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Padrones de automóviles, por quince días.

Tiedra, 19 de octubre de 1948.—El alcalde, Pascual Pinilla Tabarés.

3.224—1.372

### Torrehumos

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público a efectos de su examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrón de edificios y solares para 1949, por ocho días.

Matrícula industrial para 1949, por diez días.

Torrehumos, 18 de octubre de 1948.—El alcalde, A. Belmonte.

3.172—1.373

### Villalón de Campos

A efectos de su examen y reclamación se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos con-

feccionados para regir en el próximo año de 1949, siguientes:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días.

Padrones de la patente nacional de circulación de automóviles, clases B y C, por quince días.

Villalón de Campos, 18 de octubre de 1948.—El alcalde, T. Gordaliza.

3.220—1.374

### Villanueva de Duero

Para su examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El padrón de edificios y solares para 1949, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio para 1949, por diez días.

Padrón de automóviles, clase C, por quince días, para 1949.

Villanueva de Duero, 14 de octubre de 1948.—El alcalde, Eustasio Bravo.

3.056—1.375

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

##### EDICTO

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado-jefe de instrucción del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y acordado publicar en el sumario número 214 de 1948, que se instruye por el delito de estafa, se cita, llama y emplaza, por término de cinco días y bajo los apercibimientos a que hubiere lugar, a Benito Casado San Pedro.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

3.121

#### PALENCIA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita y emplaza al denunciado Indalecio Cuesta López, de 26 años, soltero, agente de seguros, vecino de Valladolid, más tarde de Guadalajara, y últimamente de Madrid, calle de Cruz, número 20, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ampliarle su declaración en sumario que se le sigue con el número 51 de 1948, por el delito de estafa.

Palencia, 4 de octubre de 1948.—El secretario judicial, Gregorio Reoyo.

2.834

los trabajos de extensión de recibos y listas cobradoras, para llevar a cabo la cobranza en el plazo más breve posible, a cuyo fin conviene realizar tal labor a medida que se reciban los padrones a fin de terminarlas en plazo muy corto, para dar lugar a la preparación de los cargos y su entrega a los recaudadores con tiempo suficiente, manifestando asimismo, que el mejor sistema sería realizar dicha labor a destajo, fuera de las horas de oficina, por los funcionarios del Departamento, y, si fuese necesario, por los de otras dependencias, estimando que la retribución podría ser a razón de 4 pesetas por la extensión de cada cien recibos, y en cuanto a la extensión de listas cobradoras, a razón de 4 pesetas cien líneas y cuadro de las mismas; se acordó aprobar la propuesta y que pase a informe de intervención para que indique la partida.

Pasar a informe del señor Rojo otro de la intervención de fondos, emitido en relación con comunicación de la Dirección General de carreteras y caminos vecinales, en la que se anuncia a esta Corporación la concesión de una subvención de 500.000 pesetas para obras de conservación y reparación de caminos vecinales, y en cuyo informe propone dicha intervención que los proyectos que relaciona y que se encuentren en la Oficina Interventora, no iramitados y en suspenso por falta de consignación y disponibilidad, sean incluidos en el Plan de reparación que ha de formularse como consecuencia de la concesión de la subvención referida.

Pasar a informe de la Sección de Vías y Obras provinciales una propuesta de intervención sobre cantidades invertidas en el Paro Obrero por conservación y construcción de caminos, con cargo a dicho Paro, debiendo informar dicha Sección sobre el importe del presupuesto, aprobado, fecha de aprobación por la Diputación y por la Jefatura de Obras Públicas, obra comprometida y contratista, obra ejecutada y certificada y obra pendiente de realización y observaciones para formular la contabilidad correspondiente que refleje la situación del Presupuesto.

Pasar a la Comisión de Hacienda un informe de la Intervención de fondos, emitido en cumplimiento del acuerdo de 21 último, por el que se dispuso que por dicha oficina se manifestase la disponibilidad existente en el fondo de intereses y amortización del Empréstito en circulación, y en el que manifiesta el señor interventor que, según informe del Negociado correspondiente, dicha disponibilidad asciende a 1.993.910,44 pesetas.

Aprobar un informe del señor Interventor, y que se pongan en ejecución las Habilitaciones de Crédito por la cantidad de 906.514,89 pesetas y 120.000 pesetas, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» del día 17 de julio último, no habiéndose formulado reclamación alguna, proponiendo que sean puestas en ejecución.

Quedar enterada de la situación general de Tesorería y movimiento de fondos, correspondiente al día 31 de julio último.

Aprobar las siguientes nóminas de los Tribunales Tutelares de Menores:

(«Boletín Oficial» del día 30 de octubre de 1948).

de 1.ª y Vicente Díez, pensionista de 3.ª; y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

Declarar pobres en sentido legal a los acogidos en el Instituto Psiquiátrico, Valentina González y Luis Martín Valle, y que se comunique al jefe técnico de Recursos, director administrativo y a los alcaldes de Tudela y Valladolid, respectivamente.

Que el pensionista de 3.ª clase del Instituto Psiquiátrico, Julio Marián Ibáñez, pase a concepto de mejorado desde la fecha que tenga lugar el cambio y que las estancias se carguen reglamentariamente al Ayuntamiento de Tudela, y que se comunique al jefe técnico de Recursos, director administrativo, alcalde de indicado pueblo, así como a los familiares de aquél, para que se personen para suscribir los oportunos contratos.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de Beneficencia, en el que manifiesta, que en virtud de acuerdo de la Comisión Gestora, la pensionista de 3.ª clase del Instituto Psiquiátrico, doña Emiliana Sánchez, pasó a ser considerada como pobre el día 27 de julio pasado, adeudando sus familiares la cantidad de 1.380 pesetas por las estancias causadas como pensionista y no satisfechas, y que teniendo en cuenta el acuerdo de 26 de marzo del año 1946, a las pensionistas que satisficieran sus deudas mediante plazos, propone que referida cantidad sea satisfecha en varios plazos mensuales, debiendo quedar saldada la cuenta antes del 31 de diciembre del presente año.

Aprobar un Decreto de la Presidencia por el que concedió a Luis Ramos la cantidad de 50 pesetas, en concepto de bagaje.

Quedar sobre la Mesa un escrito del señor director gerente de la Caja Provincial de Ahorros de Valladolid, referente al requerimiento que se le hizo para que presentara la Memoria, Balances y Cuentas de dicha Entidad del año 1947.

Que pase a informe de Intervención una propuesta del diputado gestor señor Sanz, referente a que se adquirieran cuarenta libros del autor don Lope Mateo, intitulados «Y el tiempo se hizo carne», cuyo coste de cada uno es de 55 pesetas, debiendo solicitarse de la Editora Nacional, que les serviría a reembolso.

Quedar enterada de una comunicación del señor inspector jefe de Enseñanza Primaria, testimoniando las gracias por la Beca concedida a doña María Luisa Pérez, para asistir al curso de labores organizado por C. E. T. A.

Se dió cuenta de un informe del letrado provincial referente a si está subsistente la obligación de retener el 1,20 por 100 por los pagos que esta Corporación haga de los fondos provinciales, y remitir a la Delegación de Hacienda la documentación que determina el Reglamento de 10 de agosto de 1895, emitido a virtud de una comunicación del ilustrísimo señor director general de Contribuciones y Régimen de Empresas de 19 del pasado:

(«Boletín Oficial» del día 30 de octubre de 1948).

en dicho informe, después de hacer consideraciones legales, hace constar que la Diputación se halla sometida en este asunto a la Delegación de Hacienda de Valladolid; que en este impuesto no obra más que como mera recaudadora a las órdenes de la Delegación y que ha cumplido las indicaciones emanadas de dicho Centro, y, por tanto, no procede pedir al mismo las razones que haya tenido al considerar suprimidos los impuestos del 1,20 y del 1,50 por 100 ni para no exigir la documentación que impone el Reglamento de 10 de agosto de 1895, ni tampoco para que la Diputación vuelva de sus actos, conforme con su Superior; se acordó pase a Interposición para que tenga en cuenta la subsistencia del impuesto en los pagos que realice la Diputación.

Desestimar la instancia de don José María Ruiz, enfermero del Instituto Psiquiátrico, que solicita se le nombre practicante de dicho Establecimiento, ya que no existe consignación en Presupuesto para dicha plaza y hallarse cubiertas las que existen en Plantilla.

Que pase a informe del diputado señor Juárez la instancia del padre director de la Institución «Arzobispo Gandásegui», en la que interesa que por la Diputación se impriman gratuitamente en la Imprenta de la misma cuantos impresos necesite referida Institución benéfica.

Comunicar al Tribunal contencioso administrativo provincial, que la Diputación está dispuesta a cumplir la sentencia; pero que para ello, se encuentre detenida por el acuerdo del Tribunal especial para la represión de la Masonería, que la ordenó que retuviera los haberes del señor Larrainzar y por la sentencia del mismo Tribunal, que le condenó a la pena de inhabilitación absoluta perpetua y se la notificó para ordenar la efectividad de la misma sentencia, efectividad que se halla afectada por el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas, y suplicar al Tribunal contencioso administrativo que recabe de quien proceda, por haber sido suprimido ya el Tribunal especial para la represión de la Masonería, el acuerdo que facilite el abono de dichas cantidades y derechos pasivos; visto el informe del letrado provincial sobre cumplimiento de sentencia del Tribunal contencioso administrativo.

Quedar enterada de una carta de don Mario Cuevas, médico encargado de la asistencia de los acogidos por cuenta de esta Diputación en el Hospital de Esgueva, en la que participa que desea tomar las vacaciones de verano durante los días 1 de agosto a 15 de septiembre, dejando como sustituto al doctor don Jacinto de Miguel.

Passar a la Comisión de Becas una instancia de don José Rodríguez, que solicita la concesión de una Beca para su hijo Tomás Rodríguez Marebella, que desea continuar los estudios eclesiásticos en el Seminario Diocesano de Valladolid.

Quedar enterada de que el auxiliar temporero, don Julián Bayón, se ha reintegrado al servicio el día 2 del actual, después de haber hecho uso de

licencia por enfermedad. Y de que el auxiliar doña Guillermina Pinó, comenzó el día 1 del mes en curso a hacer uso de la licencia de dos meses sin sueldo, que le ha sido concedida para asuntos propios.

Passar a informe del señor Juárez la instancia de Elías Corral, que solicita una cantidad para atender a los gastos de curación de la herida que sufrió con motivo del Festival taurino organizado en beneficio del Orfanato, teniendo en cuenta que su actuación en el mismo, fué totalmente desinteresada.

Conceder a don Simón Andrés Renedo, enfermero del Instituto Psiquiátrico, la tercera prórroga de licencia de un mes con sueldo, por enfermedad, que comenzará a computarse a partir del día 26 de julio pasado; de veinticinco días de licencia con sueldo, por enfermedad, al ordenanza del Instituto Psiquiátrico, don Fulgencio Navarro, que se computarán a partir del día en que comience a hacer uso de la misma; y de dos meses de licencia con sueldo, por enfermedad, a don Virgilio Ares Perier, oficial mayor, que se computarán a partir del día 2 del corriente mes, en que cesó de prestar servicio.

Declarar jubilado de oficio a don Filomeno Luis Domínguez, a partir del día 15 del mes actual, y señalarle como haber pasivo el 74 por 100 de 11.072,24 pesetas a que asciende el sueldo regulador, incluidos los aumentos graduales, en su cargo de ordenanza primero de esta Corporación, por aplicación de los beneficios del Reglamento de 10 de julio del año actual, y su cuarta disposición transitoria.

La remisión al Tribunal contencioso administrativo del expediente incoado por la Compañía Nacional Telefónica de España, sobre revocación del acuerdo de la Comisión Gestora, por el que se condiciona la autorización solicitada por aquella para instalar un cruce de la línea telefónica en la carretera provincial de Valdesnillas a Puente Blanca, y que se coadyuva a la Administración.

Passar a informe del señor Rojo un informe del Negociado de Fomento y el Plan de reparación de caminos vecinales, con cargo a las 500.000 pesetas que han correspondido a esta Diputación en la distribución del Sumplemento de Crédito de 25.000.000 de pesetas, concedido a las Diputaciones provinciales, y Cabildos insulares por Ley de 17 de julio del año actual.

Passar a informe del señor Rojo, para que le evacue urgentemente, el informe emitido por el ingeniero director de la Sección de Vías Obras provinciales a virtud de una comunicación del alcalde de Valbuena de Duero, en la que participa que en el kilómetro 50 de la carretera de Renedo a Pesquera de Duero, se aprecia grietas que harían fácil el derrumbamiento del terraplén, quedando incommunicado.

Se dió cuenta de un informe del señor jefe técnico de Recursos, en el que manifiesta que ha terminado la exposición al público de los padrones de vehículos sujetos a tasa de rodaje, siendo preciso comenzar sin demora